

## BAZA

## LA ENTREVISTA

POR REDACCIÓN

**JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ** | Profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad de Granada

# El profesor bastetano publica su tercer libro que analiza un tema de indudable actualidad: el acoso en el trabajo

Recibimos al profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad de Granada José Sánchez. Aprovechamos para recordar el evento del pie de foto que utilizamos para trasladarle nuestra felicitación por el Premio Extraordinario que ha recibido el pasado mes de diciembre de manos de la Rectora de la Universidad D<sup>a</sup> Pilar Aranda por su tesis doctoral "La configuración jurídica del accidente de trabajo" para sin solución de continuidad entrar en materia.

**¿Puede concretar cuáles son las aportaciones más destacadas de su libro?**

Los riesgos psicosociales abarcan situaciones más amplias que el acoso en sí, integran el estrés laboral, el acoso laboral en sus distintas modalidades incluida una de particular significación como el acoso sexual. También incluyo el tratamiento del síndrome del trabajador quemado que aunque tiene menos repercusión mediática que las anteriores manifestaciones también merece su espacio por los devastadores efectos que este problema provoca para la salud de los trabajadores. El libro incorpora un análisis de estas diferentes modalidades de riesgo psicosocial, el criterio que han seguido los tribunales en su tratamiento y la forma de articular reclamaciones judiciales en las situaciones en que se manifiestan en el trabajo.

**¿Son suficientes las herramientas existentes para que el trabajador víctima de acoso laboral se defienda en los tribunales?**

El trabajador dispone de tres opciones que se pueden poner en marcha conforme a las normas procesales: solicitar el cese del comportamiento propio del acoso, solicitar una indemnización por el daño causado y en último término la extinción indemnizada del contrato de trabajo. No obstante la prueba de las situaciones de

acoso no suele ser nada fácil, al contrario suele ser bastante tortuosa más en un entorno laboral como el de nuestra pequeña y mediana empresa donde la relación entre empresario y trabajador suele ser muy directa y con mucha frecuencia sin testigos o bien con lo que se suele denominar "testigos mudos". Por otra parte dentro de lo particularmente duras que suelen ser estas situaciones la reiteración de los comportamientos puede jugar a favor de las opciones de la víctima de acreditar la situación de acoso. Quiero decir que si la víctima mantiene cierta frialdad puede procurarse la posibilidad de realizar grabaciones de audio o de video que acrediten la realidad del acoso, dado que la voracidad del acosador le suele llevar a reiterar su comportamiento a lo largo del tiempo.

**¿Es adecuada la regulación normativa del acoso laboral en nuestro ordenamiento jurídico?**

En mi opinión, no. El acoso laboral aparece tipificado como delito en el código penal, pero se trata de una materia cuyo ámbito natural es el derecho del trabajo. Ello no significa, como he indicado, que el trabajador víctima de acoso no disponga de medios procesales para reclamar sus derechos en el ámbito laboral. La situación ha mejorado en los últimos años con las posibilidades prácticas que ofrece la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y con la doctrina de los tribunales. Sin embargo echo en falta una norma específica de carácter laboral que sí existe en otros países. Seguramente facilitaría la implantación de mecanismos preventivos y sancionadores en los Convenios Colectivos y podría aclarar los criterios a la hora de indemnizar a la víctima que hoy en día son inespecíficos y quedan en manos de la valoración del juez no siempre con



El profesor bastetano José Sánchez recibiendo el Premio Extraordinario de doctorado de manos de la rectora de la Universidad de Granada, Pilar Aranda. REDACCIÓN

criterios objetivables.

**¿En su opinión la misión del jurista incluye el compromiso social?**

Sin duda y creo que el papel que tiene que desempeñar para alcanzar una sociedad más justa es fundamental. La aprobación de una ley puede contribuir a crear unos hábitos y unas estructuras mentales a través de las cuales el cambio se ve favorecido. Vivimos tiempos de crispación, dónde parece que la solución más eficaz de los problemas consiste en convertir el Parlamento en un gallinero en lugar de dirigir esfuerzos a crear normas que mejoren la convivencia.

**¿Cree, por ejemplo, que se podrían solucionar problemas**

**como el de la corrupción con mejores leyes?**

Las leyes no son la solución absoluta de los problemas sociales. Una ley no convierte a los hombres perversos en hombres buenos, pero sí puede reconducir comportamientos desviados e impedir que proliferen. También se pueden adaptar leyes que han demostrado su eficacia en otros países. En EE.UU. es un delito federal que un político reciba regalos en importe superior a 20 \$. Seguramente sería más práctico avanzar con mejores leyes que no insistir todos los días en los que amasaron una fortuna en Suiza. Aclaro que, lógicamente, no estoy a favor de que los defraudadores que se lle-

samiento. Es lamentable, por ejemplo, la postura histórica que los grandes partidos de nuestro país han mantenido (y mantienen) en materia de educación. La educación es una cuestión de estado; ningún país puede luchar contra las crisis económicas, ni contra el estancamiento, si no tiene un modelo educativo consolidado (y pactado). La educación es la gran apuesta de futuro. El cambio de modelo cada cuatro años ha hecho mu-

## LEY Y COMPORTAMIENTO

**"Una ley no convierte a los hombres perversos en hombres buenos, pero sí puede reconducir comportamientos desviados e impedir que proliferen"**

cho daño en este sentido. La aparición de los nuevos partidos parecía una nueva oportunidad para la regeneración y para avanzar pero sus efectos han sido bastante pobres. Ha mejorado sin duda la capacidad de airear bastantes situaciones de injusticia social pero en otros sentidos hemos caminado hacia atrás. La postura de bloqueo indefinido de gobierno que muchos han mantenido en un país con una deuda superior al 100% de nuestro PIB nos ha mantenido muy cerca del abismo. Me quedo con lo que en su día afirmó el periodista italiano Josto Maffeo, corresponsal de Il Messaggero: "En España el antagonista no es un adversario, sino que lo consideramos un enemigo, cosa que por ejemplo no ocurría en Italia, donde el Partido Comunista y la Democracia Cristiana fueron eje de nuestra política, colaborando en labores de gobierno".